



EXENTA N° 510

SANTIAGO, 21 NOV 2011

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. N° 5, de 1968, en el D.S. N° 566 de 1970 y en el D.F.L. N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS

-6 mapas de Chile correspondientes a: Geomorfología, Climas, Cuencas Hidrográficas, Biogeografía, Uso del Suelo y Chile Regionalizado, que serán incluidos en la publicación "Medio Ambiente, Informe Anual 2010", que será publicado en Internet e impreso en papel con un tiraje de 250 ejemplares.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIO POZO RUIZ
Director Nacional de Fronteras
y Límites del Estado (S)

